



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 075-2023-R
Lambayeque, 10 de febrero del 2023

VISTO:

El Oficio N° 0153-2023-VIRTUAL-VRACAD, presentado por el Vicerrector Académico, sobre participación de estudiantes en el I OPEN IRT INTERNATIONAL MASTER CHESS PERU (Exp. N°563-2023-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Oficio N° 059-2023-VIRTUAL/DBU, de fecha 27 de enero del 2023, la Directora de la Dirección de Bienestar Universitario, hace conocer que el Licenciado Juan Zapata Blanco-Director del Programa Deportivo de Alta Competencia, mediante Oficio N° 002-2023 informa que se realizará en la ciudad de Lima el **I OPEN IRT INTERNATIONAL MASTER CHESS PERU**, del 15 al 19 de febrero del 2023, en el auditorio Saco Oliveros sede Monterrico, por lo que solicita una subvención para cubrir los gastos que demande la participación de 10 estudiantes en dicho evento, así como los viáticos para el citado servidor administrativo.

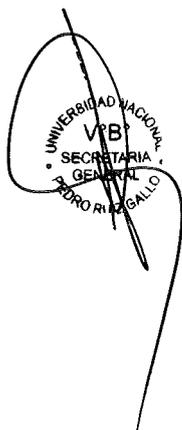
Que, mediante Memorando N° 107-2023-OPP, de fecha 06 de febrero de 2023, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo antes mencionado procedió a realizar la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000058, específica del gasto 2.5.3.1.11, a estudiantes por la suma de S/8,150.00 para 10 estudiantes, y pasajes 2.3.2.1.2.1 s/ 260.00 y viáticos 2.3.21.2.2 por la suma de S/1,280.00 (S/ 320.00 X 4 días), a favor del Lic. Juan Zapata Blanco, para que participen en el I OPEN IRT INTERNATIONAL MASTER CHESS PERU.

En ese sentido, el señor Rector, atendiendo a lo solicitado por el Vicerrector Académico, autoriza otorgar la subvención por el monto total de S/. 8,150.00 soles a favor de 10 estudiantes que participarán en el I OPEN IRT INTERNATIONAL MASTER CHESS PERU, y autoriza el viaje en comisión de servicios al señor administrativo Lic. Juan Zapata Blanco, Director del Programa Deportivo de Alta Competencia quien asistirá técnicamente a los estudiantes participantes, en dicho evento.

Que en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Artículo 62. 2° de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 24. 2° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Otorgar una subvención de S/. 8,150.00 soles a favor de los estudiantes, cuya relación se detalla, quienes participarán en el I OPEN IRT INTERNATIONAL MASTER CHESS PERU el cual se realizará en la ciudad de Lima, 15 al 19 de febrero del 2023, en el auditorio Saco Oliveros sede Monterrico, girando el cheque a nombre del servidor administrativo nombrado Lic. Juan Zapata Blanco.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 075-2023-R

Lambayeque, 10 de febrero del 2023

RELACION DE DEPORTISTAS :

Estudiantes Deportistas que participaran en el Master Chess

Nº	APELLIDOS/ NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA
1	Chanamé Primo Marcela Carolina	180013J	Administración
2	Llontop Damian David Rafael	181555K	Administración
3	Terrones Garcia Juan Grabiél	190532J	Administración
4	Agurto Montenegro Jorge Ernesto Enrique	171860E	Ing. Agrícola
5	Serquen Lingán Jessica Jhanet	170371K	Ing. Civil
6	Huaman Lopez Leonardo	185631C	Ing. Electrónica
7	Arica Vidarte Luis Abel	181826D	Ing. Sistemas
8	Pescorán Alvarado Peter Abraham	171949F	Ing. Civil
9	Huamán Llatas José Víctor	205028E	Administración
10	Vásquez Delgado Rinner David	175581C	Matemática

Artículo 2º. Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima al servidor administrativo Lic. Juan Zapata Blanco, responsable del Programa Deportivo de Alta Competencia, quien brindará asistencia técnica a los estudiantes que se detallan en el primer resolutivo de la presente resolución, otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	2.3.2 1.2 1 Pasaje	2.3.2 1.2 2 Viáticos	Fechas
Juan Zapata Blanco	260.00	s/1,280.00	Del 15.02.2023 al 19.02.2023

Artículo 3º.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 4º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico, Dirección de Bienestar Universitario, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE



WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector